

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2

 MODIFICACION
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.


**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA**

REGIÓN :

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
31
Fecha de Aprobación
06 OCT. 2017
ROL S.I.I
1067-40

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 2446/17 de fecha 08/09/2017
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total
TOTAL O PARCIAL
de la obra menor destinada a Equipamiento Comercial (Local Comercial) de Escala Básica
ubicada en calle/avenida/camino Av. Recoleta N° 888 Local 104
Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
(urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial ---

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Empresa de Transporte Pasajeros Metro S.A.			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Wilson Zuñiga Fredes			
Alejandro Delgado Cultrera			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
José Flores Echevarria			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
José Flores Echevarria			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
48/17	07/09/2017	0,00 m2	Equipamiento Comercial (Local Comercial) de Escala Básica

RESOLUCIÓN N°	---	FECHA:	---
(En caso de modificación de proyecto)			

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- CERTIFICADO TE1 DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERIOR FOLIO 1544444 DEL 17.03.2017 INSTALADOR SR. CLAUDIO ECHEVARRIA VERA
- CERTIFICADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD PARA RECEPCION DEFINITIVA.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- Se realizó visita inspectiva con fecha 11.09.2017, por el arquitecto Rosa Pino Zamorano.
- 2.- El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N° 23/14 de fecha 07.04.2014 para una edificación destinada a Equipamiento Comercial de 6.161,46 m2 en un predio de 5.347 m2. Modificación de Permiso N° 22/15 de fecha 02.06.2015 alterando la superficie total a 6723,08 m2, manteniendo las condiciones de destino Comercial. Se reciben las obras mediante Recepción Final Parcial N° 96/15 de fecha 17.08.2015, el certificado recepciona 6.448,74 m2 de un total de 6.723,08 m2 con destino equipamiento comercial (Supermercado-locales comerciales). Adicionalmente cuenta con Permiso de Obra Menor N° 45/15 de fecha 14.10.2015 que habilita el "Supermercado Tottus Recoleta - Cerro Blanco", del 1er nivel incluyendo sala de ventas, área de trastienda y bodegas. Sector trascaja con 04 locales comerciales menores. Además contempla la habilitación de altito de oficinas y servicios personales (casino y servicios higiénicos del personal); subterráneo de estacionamientos. Autoriza en 1er Piso 2.277,78 m2 y 2do Piso 252,43 m2, total superficie a habilitar 2530,21 m2, de un total de 6723,08 m2. Dicha habilitación se recibe mediante el Certificado de Recepción Definitiva Total de Permiso de Obra Menor N° 148/15 de fecha 23.12.2015.
- 2.- La presente recepción de obra menor recibe las modificaciones interiores del volumen existente, señaladas en el Permiso de Obra Menor 48/17 de fecha 07.09.2017. La ejecución del mismo contempló modificaciones menores acogidas al Artículo 5.2.8 de la OGUC descritas en documentación y planimetría adjunta a la presentación por el arquitecto patrocinante; corresponde a lámina 1 de 1 (única), que reemplaza al Plano del Permiso de Obra Menor 48/17.
- 3.- La presente Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida."
- 4.- La presente Recepción de Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida." Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista. Las obras han sido verificadas respecto a su apego estricto a la planimetría aprobada.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 6.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Sr. José Flores Echevarría por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/RPZ/rpz.05.10.2017

col: 1289 147